

ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE CANALES REMOTOS

Entre Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes, en adelante “Los Héroes”, RUT: 70.016.330-K, representada por Don Alejandro Muñoz Rojas con domicilio en Avenida Holanda N° 64, Comuna de Providencia, ciudad Santiago, y la empresa que se individualiza al final del presente instrumento se ha convenido celebrar el presente Convenio de uso de canales remotos.

PRIMERO:

Los Héroes pondrá a disposición de la Empresa, sin costo alguno para ésta, su sitio en Internet cuya dirección de acceso es www.losheroes.cl como así mismo otras vías de información y comunicación a través de canales remotos que se puedan implementar en el futuro, en adelante la Sucursal Virtual, con el objeto que la empresa, pueda acceder a información, efectuar requerimientos y realizar las transacciones que en dicha plataforma se habiliten.

SEGUNDO:

La Empresa será responsable de la definición y administración de los perfiles de usuarios que en su representación accederán a la Sucursal Virtual, todos los cuales se individualizan en documento Anexo al presente contrato. En dicho anexo, se individualizan los trabajadores de la Empresa autorizados por ésta para acceder a la Sucursal Virtual, solicitar servicios, efectuar operaciones, realizar consultas y visualizar la información de la empresa que Los Héroes pone a disposición de ésta a través de la Sucursal Virtual.

Por el presente instrumento la Empresa autoriza a Los Héroes para enviar las claves personales de acceso a Sucursal Virtual Empresas, vía e-mail a la casilla de correo electrónico Institucional de aquellas personas autorizadas por ésta e individualizadas en el anexo.

TERCERO:

La descripción y atributos de los Perfiles de Usuarios para acceder a Sucursal Virtual, son los siguientes:

Administrador: Podrá acceder a toda la información y realizar todas las operaciones implementadas en la Sucursal Virtual, teniendo éste adicionalmente la facultad exclusiva de definir y gestionar a los “Usuarios” designados por la empresa

Usuario: Podrán acceder a toda la información que Sucursal Virtual de Los Héroes provee.

CUARTO: Para el ingreso a la Sucursal Virtual de Los Héroes, La Caja asignará a los trabajadores autorizados por la empresa en los términos indicados precedentemente, los mecanismos, claves y/o sistemas de autenticación electrónica que permita a éstos utilizar en forma segura los servicios que ofrece la sucursal virtual, debiendo ésta contar con adecuados privilegios de autorización, medidas de autenticación, controles de accesos y adecuadas políticas de seguridad y privacidad de la información y transacciones.

Los Héroes, podrá en cualquier tiempo solicitar el cambio de los números o claves secretas de los Administradores y usuarios de la empresa adherente cuantas veces estime necesario.

QUINTO: La Empresa asume expresa y formalmente su plena responsabilidad por el uso y debido resguardo de los números o claves personales y secretas que por intermedio de su representante legal se asignen a los trabajadores perfiles administrador y usuario, asumiendo en términos legales y patrimoniales las consecuencias de su divulgación y utilización, liberando a Los Héroes de toda responsabilidad que de ello se derive, sea patrimonial o de cualquier naturaleza.

La empresa será la única responsable de la utilización y custodia de los números o claves secretas de sus trabajadores autorizados a consultar la sucursal virtual, por lo que la empresa acepta, reconoce y entenderá como suyas todas las operaciones y transacciones efectuadas a través de la sucursal virtual con su número o clave secreta.

En consecuencia, cualquiera operación, instrucción o solicitud recibida por Los Héroes utilizando la sucursal virtual, se entenderá ha emanado válida, legítima y auténticamente de la empresa adherente, sin que sea necesario realizar o tomar algún resguardo o control adicional o ratificación posterior de la misma.

La Caja quedará liberada de toda responsabilidad derivada de la divulgación por parte de la Empresa de las claves o contraseñas de acceso, con infracción a lo establecido en esta cláusula.

SEXTO: A través de la Sucursal Virtual la empresa podrá acceder a información y realizar transacciones y requerimientos en relación con todos los productos y servicios que Los Héroes pone a disposición de sus afiliados, y especialmente en materia de crédito social, licencias médicas, asignación familiar, cotizaciones previsionales, prestaciones complementarias, prestaciones adicionales, etc.

Los servicios de información y/o transacción a los que pueda acceder la Empresa adherente a través de la sucursal virtual podrán ser incorporados, ampliados, modificados, restringidos y/o suprimidos en el tiempo, en atención

a consideraciones técnicas, legales y/o de seguridad, circunstancia que deberá ser comunicada a la Empresa.

Todas las consultas y transacciones respecto de beneficios, productos y servicios que se entreguen a la Empresa vía Internet quedan sometidas a la evaluación de procedencia de Los Héroes, bajo la normativa legal y reglamentaria vigente como a las políticas internas de esta Institución.

SÉPTIMO:

En caso de pérdida de el o los números o claves secretas asignadas a los trabajadores de la empresa autorizados por ésta, la Empresa deberá dar inmediato aviso de bloqueo a Los Héroes, a través de las vías de comunicación que ésta haya dispuesto al efecto, quedando la Empresa liberada de toda responsabilidad sólo una vez que Los Héroes reciba su aviso respectivo. La Empresa será siempre responsable en caso de mediar dolo o culpa de los trabajadores autorizados por ella.

OCTAVO:

Por razones de seguridad, en caso que se produzcan errores consecutivos en el ingreso de las claves o sistemas de autenticación o en el caso que Los Héroes cuente con antecedentes que permitan presumir un uso fraudulento de los servicios que ofrece la sucursal virtual, Los Héroes podrá bloquear el acceso y utilización de tales servicios, no emanando ninguna responsabilidad para Los Héroes en razón de tal determinación. Será responsabilidad de la empresa requerir a Los Héroes la restitución del servicio conforme al procedimiento definido al efecto.

NOVENO:

Los Héroes estará irrevocablemente facultada para, grabar, captar y/o reproducir todas las comunicaciones correspondientes a operaciones y transacciones efectuadas o instruidas por la empresa en un registro fidedigno que contenga las instrucciones impartidas por las personas autorizadas por ésta y las respectivas transacciones.

Los registros y archivos computacionales de Los Héroes constituirán plena prueba y evidencia suficiente de las operaciones y transacciones efectuadas o instruidas por la empresa utilizando los servicios de la sucursal virtual.

Los Héroes estará autorizada para transmitir, procesar y mantener en dependencias de terceros, dentro o fuera de la república de Chile, todo o parte de la información relacionada con el presente contrato y con las operaciones que la empresa por medio de sus trabajadores autorizados instruya o ejecute.

DÉCIMO:

Los Héroes podrá en cualquier tiempo suprimir, limitar, modificar o suspender temporal o definitivamente alguno de los servicios que esté otorgando en conformidad a este contrato, ya sea por razones de fuerza mayor, tecnológicas, económicas o de servicio, hechos que en todo caso serán informados a la Empresa.

Los servicios funcionarán todos los días del año, en horario continuado de 24 horas. Salvo que la normativa legal no lo permita o lo prohíba, Los Héroes se reserva el derecho de restringir o modificar su funcionamiento, total o parcial o en un horario determinado. Los servicios podrán ser objeto de suspensiones en su funcionamiento, en forma total o parcial, por razones técnicas de fallas, de corte operacional, casos fortuitos o fuerza mayor, en cuyo caso Los Héroes estará liberada de toda responsabilidad por cualquier daño, perjuicio o inconveniente que de dicha situación produzca a la Empresa.

UNDÉCIMO:

Los Héroes podrá en cualquier tiempo, introducir modificaciones al presente contrato, las que deberán ser comunicadas a la Empresa por intermedio de sus usuarios autorizados a través de los medios que Los Héroes defina, los que deberán garantizar la oportuna información para la Empresa, entendiéndose aceptadas tales modificaciones, sin necesidad de que medie la firma del representante legal de la empresa, en caso de que éste o alguna de las personas autorizadas por el en el anexo respectivo utilice los servicios de la sucursal virtual.

En todo caso las modificaciones introducidas por Los Héroes al presente contrato no podrán modificar los principios básicos y orientadores del mismo.

DUODÉCIMO:

El presente contrato será de duración indefinida. Con todo, cualquiera de las partes podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa, mediante aviso por escrito dado a la otra parte con a lo menos 30 días de anticipación. En todo caso, Los Héroes podrá poner término inmediato al presente contrato, sin necesidad de enviar el aviso con la anticipación establecida en la presente cláusula, en el evento que la Empresa haga mal uso de los sistemas.

DÉCIMO TERCERO:

Las partes fijan su domicilio legal en la comuna y ciudad de Santiago, para todos los efectos derivados del presente instrumento, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

Responsable que firme debe estar en la TRF vigente. (Tarjeta de Registro de Firma)

NOMBRE EMPRESA _____

RUT EMPRESA _____ FECHA ____ / ____ / ____

DIRECCIÓN EMPRESA _____

COMUNA _____ REGIÓN _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL 1 _____

RUT REPRESENTANTE LEGAL 1 _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL 1 Y TIMBRE EMPRESA

(Opcional)

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL 2 _____

RUT REPRESENTANTE LEGAL 2 _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL 2 Y TIMBRE EMPRESA

Acuerdo para la Prestación y Utilización de Servicios a través de Canales Remotos

Razón social empresa:							Rut empresa:
N°	Rut Trabajador (Ej: 12.345.678-9)	Nombre Trabajador	Cargo	Definir Perfil Administrador* o Usuario Empresa**	Email (ej:nombre@correo.cl)	Teléfono contacto	Producto Asociado (todas o especificar)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Perfil Administrador*: Tiene la atribución de administrar los perfiles de Usuarios Empresa, crear un perfil Usuario Empresa o eliminarlo. Además, podrá visualizar la información de todas las faenas*** o una vista por ruts.

Perfil Usuario Empresa:** Solo puede ver la información asignada por el Administrador a través de Los Héroes en relación a productos y faenas***. Seleccionando todas o algunas de ellas.

Email: Se debe indicar el email institucional exclusivo del trabajador debido a la confidencialidad en el envío de la clave de accesos por email.

Si requiere inscribir un mayor número de Usuarios Empresa o quisiera trabajar con faenas, por favor comuníquese con su ejecutivo de empresa.

Para modificar los productos asignados a algún usuario empresa, enviar un e-mail a sucursal_virtual@losheroes.cl o comuníquese al 600 400 3030.

*** Empresas evaluadas y debidamente autorizadas por Los Héroes.